

Señores
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
División de Nuevas Creaciones.
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-054264- -00006-0000

Fecha: 2012-05-22 09:30:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
 Tra. 3 MODELO Eve: 1 REGDEPOSITO
 Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

muñozab.com
 5 No 66 - 17
 1) 749 68 88
 1) 481 83 04
 muñozab.com
 ó, Colombia

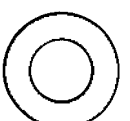
Asunto: **Radicación: 10 054.264**
 Trámite: **003**
 Evento: **001**
 Actuación: **Complemento de información.**
 Título: **Bota Para Contrarrestar la Acción Térmica y Destrozante de los Artefactos Explosivos Improvisados.**
 Solicitante: **Ejército Nacional de Colombia.**

Respetados Señores,

Catherine Zea Velásquez, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderada del solicitante, manifiesto que se dará respuesta oportuna a los argumentos plantados por el señor examinador, con fundamento en los Artículos 45 y 85 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina de Naciones, actuación que fue notificada el 13 de abril del año en curso, para lo cual se procederá a solicitar prórroga antes del vencimiento aportando para tal fin el comprobante de pago oficial establecido por la Superintendencia de Industria y Comercio.

1. ANTECEDENTES

- 1.1. EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA solicitó la obtención del privilegio de patente de modelo de utilidad para la invención denominada BOTA PARA CONTRARRESTAR LA ACCION TERMICA Y DESTROZANTE DE LOS ARTEFACTOS EXPLOSIVOS IMPROVISADOS.
- 1.2. HERIBERTO CASTRO PULIDO presentó oposición contra la solicitud de la referencia con fundamento en la supuesta carencia de nivel inventivo de la misma con respecto a las que se encuentran con anterioridad en estudio y la posibilidad de encontrarse actualmente en el estado de la técnica.
- 1.3. EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA solicitó prórroga para dar contestación a las oposiciones/observaciones de terceros presentada contra la invención en referencia, el día 13 de octubre de 2011, dentro del término establecido.
- 1.4. EL EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA dio respuesta a las oposiciones/observaciones presentadas contra la invención en referencia el día 28 de noviembre de 2011, dentro del término establecido.



- 1.5. El 13 de abril de 2012 se notifica el resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486.

COMENTARIO PRELIMINAR

Ponemos en conocimiento de su Honorable Despacho, que la intención de nuestro cliente es dar contestación de manera integral a lo planteado por el Señor examinador, en lo que se refiere a la Solicitud de Patente, al análisis de la oposición presentada, a la determinación del estado de la técnica y a sus conclusiones, para lo cual se cancelará, en principio, el valor de las tasas relacionadas a una solicitud de prórroga de términos o plazo adicional según lo previsto en la Decisión 486 de 2000, para posteriormente, y dentro de dicho plazo adicional, exponer los argumentos pertinentes

Por tal razón solicitamos comedidamente tenga en cuenta la fecha en que se presentará el comprobante del pago anunciado, para que a partir de la misma se amplíe el plazo para dar contestación a los argumentos planteados por el Señor Examinador, dentro del examen de fondo realizado con fundamento en el artículo 45 y en concordancia con lo establecido específicamente para modelos de utilidad según el artículo 85.

2. NOTIFICACIONES

Mi Poderdante y quien suscribe, recibiremos notificaciones en la carrera 5 No. 66-17 de Bogotá D.C.

Cordialmente,



Catherine Zea Velásquez.
C. C. 53.164.779 de Bogotá.
T. P. 162.381 del C.S de la J.